

El mundial de la opresión en Qatar

Vértigo Periodismo
Comentario
Priscila Perez
priscila.perez@mi.unc.edu.ar
Sección: sociedades

A finales de 2010, el Comité Ejecutivo de la FIFA anunció que Qatar se convertiría en el país anfitrión del Mundial de 2022. Dicho país cuenta con un poderío económico importante a partir de la extracción/producción de petróleo, condición que resultó determinante a la hora de ser elegido. A su vez, le permitió al país idear un plan integral, con la creación de estadios de primer nivel e instalaciones adecuadas para recibir a los miles de visitantes. Los intereses económicos una vez más reinan por sobre los derechos de la comunidad. Parece que el ruido del carnaval del fútbol enmudece las voces de quienes viven bajo las legislaciones que restringen los derechos humanos.

Los años de preparación para el torneo global condenaron a la población trabajadora migrante: salarios impagos, muertes de trabajadores sin explicación y trabajo forzoso. Amnistía Internacional documenta y saca a la luz los abusos laborales y las dificultades para cambiar de empleo libremente. Se rigen por el sistema Kafala, que requiere que los trabajadores no calificados tengan un patrocinador o auspiciante local, generalmente su empleador, responsable de su visa y estado legal. Hace más de un año, The Guardian reveló que más de 6.500 trabajadores migrantes de India, Pakistán, Nepal, Bangladesh y Sri Lanka han muerto en Qatar en el contexto de la organización de la Copa Mundial de la FIFA.

En el caso de las mujeres, siguen estando discriminadas en la ley y en la práctica. El sistema de tutela masculina las liga a su tutor varón, habitualmente su padre o un hermano, abuelo o tío o, en caso de estar casadas, su esposo. En relación a la comunidad LGBTIQ, el Código Penal identifica a las relaciones homosexuales entre

hombres como un delito punible con hasta siete años de prisión. Su artículo 296 especifica los delitos de “conducir, instigar o seducir a un varón de cualquier manera para que cometa sodomía o disipación” e “inducir o seducir a un varón o a una mujer de cualquier manera para que cometa acciones ilegales o inmorales”.

Por su parte, los futbolistas intentan mediante la indumentaria pronunciarse a favor de la protesta en pos de los derechos humanos. Por ejemplo, Harry Kane, el capitán de Inglaterra, adelantó que usará una cinta con la bandera LGBTIQ en el brazo, aunque eso implique ser sancionado. El simbolismo es necesario pero no suficiente, porque detrás del brillo del mundial viven en la oscuridad cientos de vidas oprimidas. Hace falta ponerse la camiseta de los derechos humanos y sacar tarjeta roja a la violencia y la discriminación. La FIFA tiene la clara responsabilidad de actuar y tomar medidas urgentes. La inversión de la organización es de un total de 1696 millones de USD solo en el 2022, de los cuales 440 millones de dólares se repartirán entre las selecciones ganadoras. El monto de las inversiones y ganancias es inmenso y no hay ni un solo centavo destinado a la reparación de los que han sufrido abusos durante los años de preparación de la Copa Mundial.

violeta: símil o comparación
naranja: sinestesia
verde: metáfora

Diario de lecturas

Por un lado, Marisol García Romero y Jenny Bustamante Newball nos aproximan al concepto del ensayo periodístico resumiendo nociones de veintidós fuentes bibliográficas, lo definen como:

- Monólogo documentado.
- Trabajos que analizan un hecho relevante aportando juicios de valor e interpretación subjetiva.
- Reflexión erudita y profunda.
- Trabajo de divulgación científica.
- Trabajo condensado que refleja las conclusiones elaboradas por el autor. (2006, p.23)

Por otro lado, Antonio López Hidalgo (2002) define el ensayo periodístico de la siguiente manera: “Es un texto de opinión cuya extensión es relativamente breve, aunque completo. Pese a estar expuesto de modo sintético, el ensayo suele ser más extenso que el artículo y otros géneros periodísticos de opinión”. En cuanto a su estructura expresa: “...se repite con asiduidad, y no se aleja demasiado del planteamiento general que se maneja para el editorial, el análisis o la tribuna libre”. (p. 301)

Bibliografía

García Romero, M., Bustamante Newball, J. (2006) «El ensayo periodístico y sus concepciones : algunas implicaciones pedagógicas». Anàlisi : quaderns de comunicació i cultura, N. 33, pp. 17-30. <https://ddd.uab.cat/record/12820> [Consulta: 11 octubre 2022].

López Hidalgo, A. (2002) «El ensayo periodístico». Estudios sobre el Mensaje Periodístico, N. 8, pp. 293-306. <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0202110293A> [Consulta: 11 octubre 2022].

Devolución:
El texto corresponde al género Comentario y cumple las consignas. El contenido es apropiado y los argumentos son sólidos. El título es certero y la escritura correcta, con algunos detalles de redacción y puntuación para mejorar.
Calificación: Muy Bien